

# RESOLUCIÓN CS N° 392/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 OCT 2005

Expediente N° 18.156/04.-

VISTO estas actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, y

### CONSIDERANDO:

Que el citad profesional presta sus servicios de acuerdo con las actividades y diagramas determinados, por lo que la Dirección General de Obras y Servicios informa que es necesario continuar con la tarea encomendada y solicita la prórroga de su contratación, como asimismo se actualice el monto fijo a percibir.

Que de acuerdo a la información remitida por la Dirección de Servicios Generales, el Arq. BARANOVSKY obtuvo por concurso un cargo de planta permanente de Personal de Apoyo Universitario, cuya posesión de funciones se efectivizó el 3 de octubre de 2005.

Que en virtud de ello, corresponde que la prórroga de contrato solicitada finalice el 2 de octubre de 2005.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 173/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

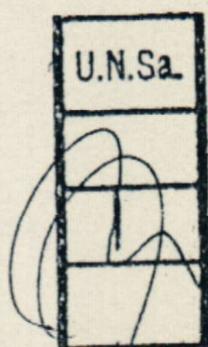
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2005)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, aprobado por Resolución Rectoral N° 345/05 con efecto al 1° de Mayo y hasta el 2 de Octubre de 2005 y determinar, asimismo, que el monto fijo a percibir, a partir del 1° de Setiembre de 2005, será de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Arq. Baranovsky, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA